

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 12

Fecha:	28	de	FEBRERO	de	2023
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.140-12-14-0082	de	02 DE FEBRERO DE 2023
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004198 RPC No. 5600045808 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1162/2320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/08; LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia. LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional. OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca. PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad. META DE PRODUCTO: MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/08 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Posición Presupuestaria: 2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 6507052201 Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA.			

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 12

Supervisor:	NAZLY GELLEN OSPINA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. 59.313.818 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ CONTRATISTA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C 31932161 TEL: 3186672833

OBJETIVO DEL INFORME Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en FEBRERO de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante FEBRERO de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.
--

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 3 de 12

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del departamento.

2. Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pago efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos.

3. Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago.

4. Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca, mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento.

5. Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soportes tales como: Sentencias en firme, Mandamiento de pago, oficios de embargo, Respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito.

6. Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias.

7. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012; por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013; por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012; y el decreto 1074 de 2015; por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca que pueda ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección del correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

8. Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

9. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad.

10. El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.

11. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de FEBRERO de 2023:

100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.

16,66%

Otras consideraciones.

Sin novedad.

Sugerencias

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02.
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 12

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

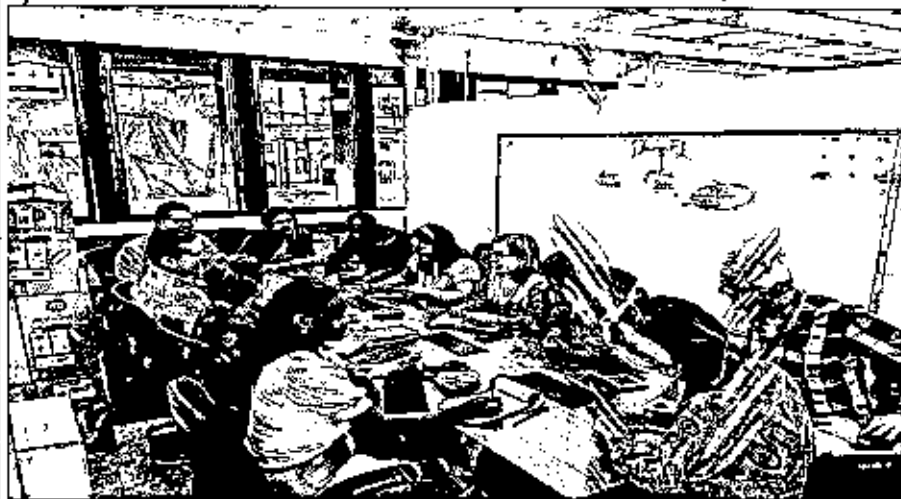
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 5 de 12</p>
--	---	--

Actividades realizadas:

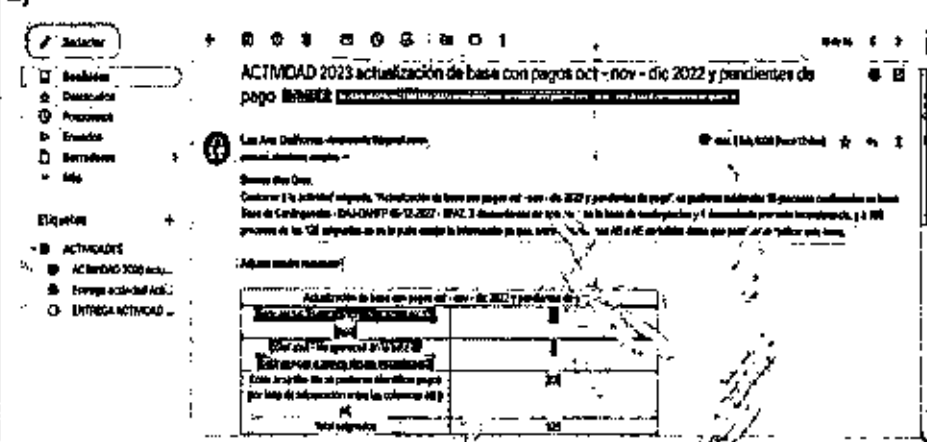
1. Se asistió a la reunión de mesa de trabajo convocada por el supervisor del contrato Dra. Nazly Gellen Ospina, para dar conocer el cronograma de actividades del primer semestre del año 2023, donde el objetivo general será realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento.
2. Se realizó envío de Informe de la actividad ACTUALIZACION DE BASE DE PAGOS OCT-NOV-DIC 2022 y base PENDIENTES DE PAGO, donde se pudieron evidenciar 13 procesos con registro de pago de los 125 asignados al realizar el cruce con la base de contingencias DAJ-DAHFP 05-12-2022.
3. Se elaboro la Certificación de Estado de Proceso de ACCION DE TUTELA del Señor NEVER CADAVID DUQUE radicado No 76-001-003-2022-00323, teniendo en cuenta, las sentencias sin numero de primera y segunda instancia respectivamente, siendo el proceso desfavorable para el Departamento del Valle del Cauca.
4. Se realizo la Certificación de Estado de Proceso del demandante CARLOS ENRIQUE VILLA CELADES y Otros, radicado N° 76147-33-33-001-2012-00076-01, esta certificación se realizo con la sentencia de segunda instancia de segunda instancia No. 102 del 21 de Julio de 2022, siendo el proceso desfavorable para el Departamento del Valle del Cauca.
5. Se asistió a la capacitación "Jornada de Asesoría sobre la Ley 2213 de 2022- Notificación de procesos judiciales", convocada por el Dr. Leonardo Rodríguez de la Subdirección de Representación Judicial y facilitada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
6. Se reviso la certificación jurídica del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del Sr. Erwin Alexander Arias Vélez con radicado No. 2018-00378-01, de acuerdo a la sentencia de primera y segunda instancia.
7. Se elaboro el informe del Hospital Federico Lleras Acosta, de acuerdo a la búsqueda de las bases de datos relacionadas a continuación: 1) Base de contingencias, 2)Base de pagos a mayo 2022 y 3) Base anexo 1 y 2.
8. Se realizo envío de pieza procesal de los demandantes: Wilfredo Urrego Bedoya radicado No. 2013-00312-1 (sentencia de segunda instancia) y Ana Olivia Montoya radicado No. 2015-0021 (Sentencia de primera instancia).

ANEXOS FOTOGRAFICOS

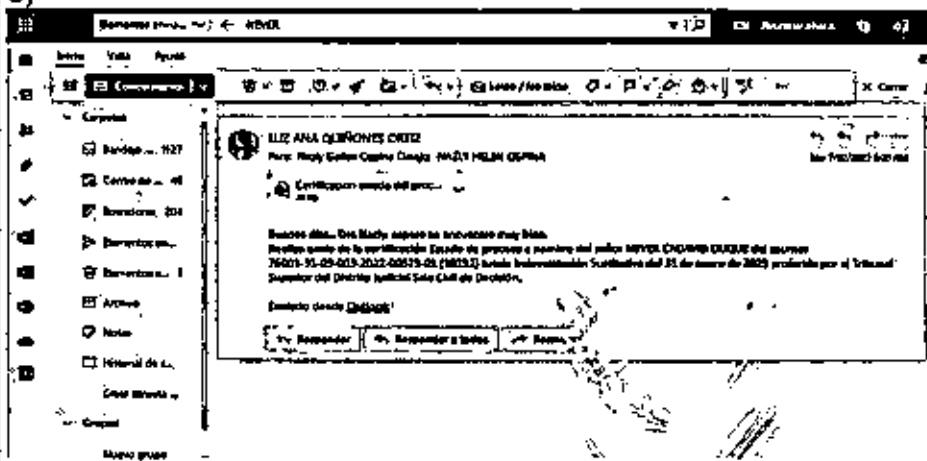
11



21



31





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

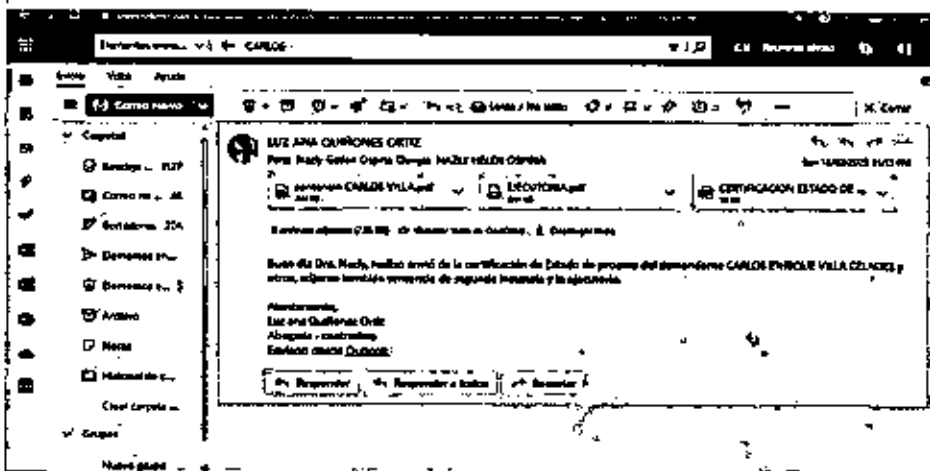
Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 7 de 12

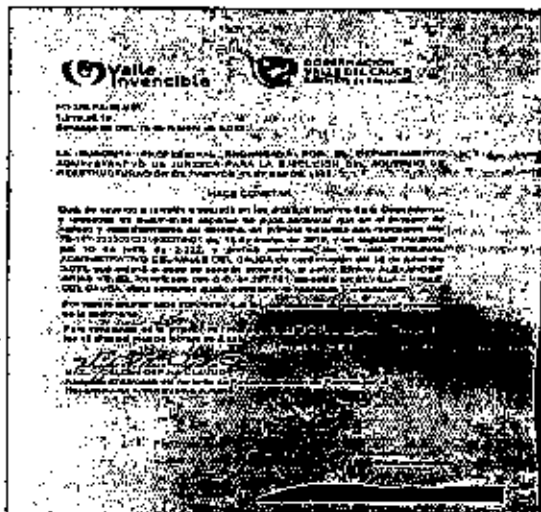
4)



5)



6)



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

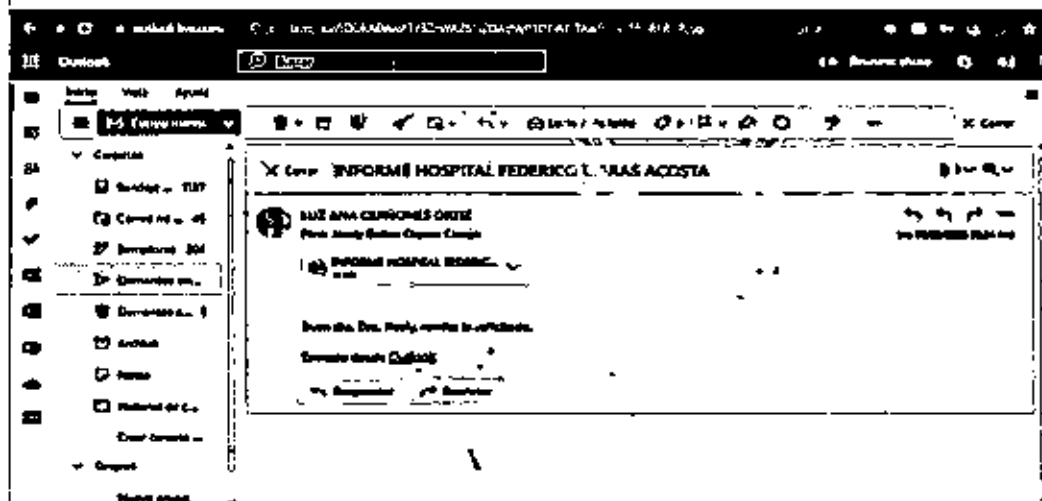
Código: FO-M9-P2-02

Version:02

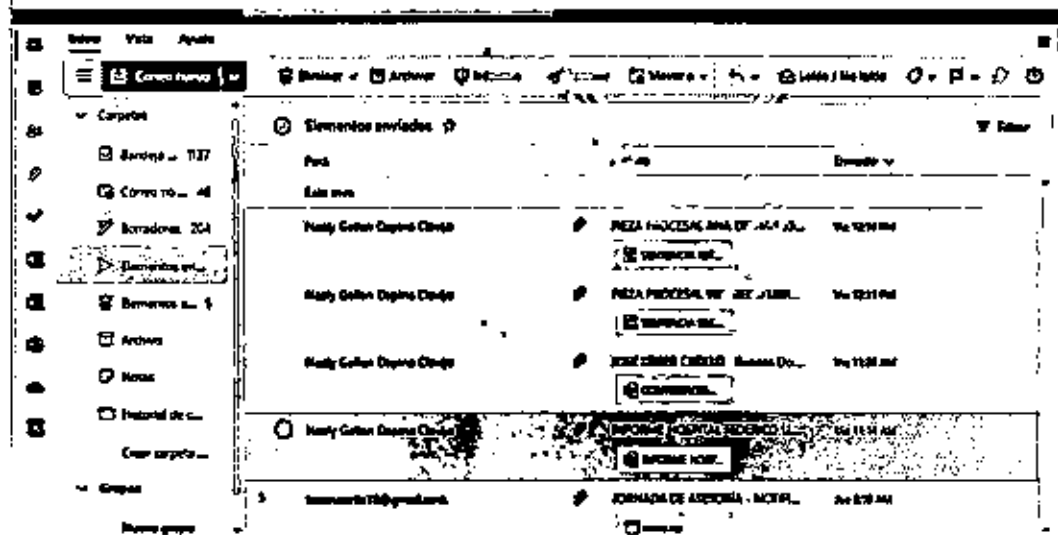
Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 12

[7]



8)



Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 12

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **SI APLICA**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **SI APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **SI APLICA.**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Resolución de Pensión, según certificados anexados. EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de Inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 19.800.000				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 19.800.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.300.000				
Valor total ejecutado	\$ 3.300.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 16.500.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 12

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente Informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 12

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

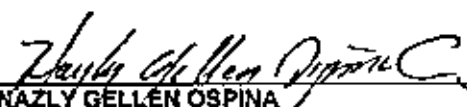
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURA CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo Informe	Día 31	de	Mes: Marzo	de	2023
---------------------------	--------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (28/02/2023)

Veintiocho	días del mes de	febrero	de	2023
------------	-----------------	---------	----	------


 NAZLY GELLEN OSPINA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
 C.C. 59.313.818
 SUPERVISOR